TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de noviembre de 2.016

SFP/DGAF/DOC/Nº 212/2.016.-

Señor:
Abg. Santiago Juré, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública, se dirige a Usted, con referencia al llamado de "Recarga de Extintores". Segundo Llamado, prevista en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2016 de la Institución y cuya modalidad de adjudicación es por Contratación Directa, para manifestar lo siguiente:

El Decreto N° 7.434/2011 indica en su Artículo N° 34: "que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, solo podrá ser concluidas por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta..."

Teniendo en cuenta el Art. 34 de la Ley 2051/2003 que dice "De las Impugnaciones y emisión de Códigos de Contratación en su párrafo tercero... "Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".

En este sentido se solicita la emisión del Código de Contratación conforme al Artículo mencionado más arriba y teniendo en cuenta que se aproxima el vencimiento de las recargas de extintores y de esta manera no incurrir en incumpliemiento de las normas vigentes, en tanto por lo expuesto solicitamos la emisión del código en un plazo inferior a lo establecido y teniendo en cuenta el alto grado de necesidad que tiene la institución.

Sra. Nilda E. Duarte
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Constitución Nº 422 esquina 25 de Mayo
TEL. 492-109/497-308 Telefax 451926 e-mail: uoc@sfp.gov.py
Web: www.sfp.gov.py